

COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado de Prensa: 2016-91

Fecha: 22 de septiembre de 2016

La Comisionada Laboral de California multa \$682,344 a 18 confeccionistas de ropa de Los Ángeles por violaciones a las leyes laborales - *Se confiscó ropa fabricada ilegalmente valorada en \$155,457*

Los Ángeles— Investigadores de la Oficina del Comisionado Laboral de California impusieron [\\$682,344 en multas a 18 fabricantes y confeccionistas de ropa](#) en una operación de cumplimiento de la ley desarrollada durante dos días en el área de Los Ángeles. Las sanciones incluyeron un total de \$603,043 en multas y órdenes de cese a seis empleadores sin seguro de compensación de trabajadores y \$42,300 en sanciones emitidas a 14 comerciantes por violaciones de la ley sobre registro de confeccionistas de ropa. En nueve de las empresas los investigadores confiscaron 85 bolsas de ropa confeccionada ilegalmente con un valor estimado de venta a público de \$155,457.

"Los operadores de fábricas clandestinas amenazan los derechos de los trabajadores de la confección y perjudican a los empleadores honestos de la industria, lo que dificulta que las empresas de confección legítimas permanezcan a flote", dijo la Comisionada Laboral Julie A. Su. "Estas entidades ilegales deben tomar nota: traeremos a la luz a la economía clandestina y también responsabilizará a todas las personas que contratan con contratistas no registrados".

La operación de cumplimiento de la ley de dos días comenzó el 7 de septiembre e incluyó 22 inspecciones de sitios de trabajo. Las 18 empresas de confección citadas emplean a 296 trabajadores. La oficina del Comisionado Laboral está investigando el robo de sueldo por parte de aquellos empleadores que tampoco pagaron sueldos apropiados según el Código Laboral de California.

La Ley de Confección de Ropa de 1980 exige que todos los empleadores de la industria [se registren](#) con el Comisionado Laboral y demuestren el suficiente carácter, competencia y responsabilidad, incluyendo cobertura de seguro de compensación de trabajadores. Los confeccionistas de ropa que contratan con entidades no registradas son automáticamente considerados empleadores en común respecto de los trabajadores del establecimiento del contrato. La ropa confiscada de operaciones ilegales no se puede vender y se dona a organizaciones sin fines de lucro que la reparten entre los albergues para personas sin hogar y víctimas de violencia doméstica en el área de Los Ángeles

El Comisionado Laboral también administra un proceso de resolución de reclamos por robo de sueldo para los trabajadores de la confección en virtud de la ley AB 633 de

California, aprobada en 1999. La ley establece no sólo un proceso acelerado para que los trabajadores de la confección presenten reclamos de salario sino también una garantía de sueldo por la que los confeccionistas de ropa se responsabilizan del robo de sueldo en los establecimientos de sus contratistas.

El sitio web [El Robo de Sueldo es un Crimen](#) fue lanzado en 2014 como parte de una campaña multilingüe de concientización pública por el Departamento de Relaciones Industriales (DIR) y su Oficina del Comisionado Laboral. La campaña El Robo de Sueldo es un Crimen informa a los trabajadores sobre sus derechos y a los empleadores sobre sus responsabilidades. Los trabajadores y empleadores que tengan preguntas relacionadas con el trabajo también pueden llamar al centro de atención telefónica del DIR en inglés y español al 844-LABOR-DIR (844-522-6734).

El DIR protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales estatales.

La División de Cumplimiento de Normas Laborales (DLSE), también conocida como la [Oficina del Comisionado Laboral](#), hace cumplir las tarifas salariales prevalecientes y las normas de aprendices en proyectos de obras públicas, inspecciona centros de trabajo para ver si hay infracciones de salarios y horarios, adjudica reclamos salariales, investiga quejas por represalias, emite licencias y registros para empresas y educa al público sobre las leyes laborales.

Para consultas de medios, contacte a Peter Melton o Paola Laverde al (510) 286-1161. Se recomienda a los medios [suscribirse para recibir alertas por correo electrónico](#) sobre los comunicados de prensa u otras actualizaciones

###



El [Departamento de Relaciones Industriales de California](#), creado en 1927, protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales estatales. El DIR es parte de la [Agencia del trabajo y desarrollo de la fuerza laboral](#). Para consultas no relacionadas con los medios contacte al Centro de atención telefónica de Comunicaciones del DIR al 1-844-LABOR-DIR (1-844-522-6734) para obtener ayuda para localizar la [división o programa](#) en nuestro departamento.